



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10366

BUENOS AIRES,
30 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009896-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita la cancelación de los Certificados N°: 18.366, 21.028, 27.991, 29.961, 30.414, 32.209, 33.806, 33.843, 33.979, 43.321, 43.418, 43.419, 43.420, 46.181, 55.330 y 48.422, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE los Certificados N°: 18.366, 21.028, 27.991, 29.961, 30.414, 32.209, 33.806, 33.843, 33.979, 43.321, 43.418, 43.419, 43.420,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

▶ 10366

46.181, 55.330 y 48.422 propiedad de la firma BAYER S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009896-15-5

DISPOSICIÓN N°

▶ 10366

vr

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.